

Guayaquil, 29 de Marzo del 2017

Señores

**ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
AHG MEDICAL CÍA. LTDA.**

Presente.-

REF.: INFORME COMISARIO AÑO 2016

De mis consideraciones:

En base a lo que dispone el artículo 279, numeral 4 de la Ley de Compañías y a lo dispuesto en los Estatutos de la empresa, presento a ustedes señores socios de la compañía **AHG MEDICAL CÍA. LTDA.**, mi informe de labores correspondiente a mi revisión efectuada sobre los registros contables y actividades realizadas en el ejercicio 2016.

1. Pude constatar que la empresa, utiliza las Normas Internacionales de Información Financiera aplicables para las PYMES, para el registro contables, así como para las políticas internas de la empresa.
2. Al revisar selectivamente ciertos pagos de la empresa, pude comprobar que la empresa utiliza el sistema financiero para los a pagos a nuestros proveedores por compras de bienes o por la contratación de servicios, especialmente en los valores superiores a cinco mil dólares, tal como lo dispone el artículo 27 numeral 5 del Reglamento de Aplicación de la LORTI. 3.- La contabilidad, así como los estados financieros proporcionados, han sido elaborados en función a lo que disponen las Normas Internacionales de Información Financiera.

3. Las declaraciones de IVA y Retenciones del Impuesto a la Renta, así como los ATS, se los ha presentado en forma oportuna.

Luego de haber efectuado mi revisión sobre los comprobantes de venta cancelados y emitidos, los cheque pagados, los estados de cuenta de los bancos con quienes la compañía, puedo decir que los valores reportados en los Estados Financieros de **AHG MEDICAL CÍA. LTDA.**, reflejan la realidad financiera de la empresa.

Atentamente,



EC. JOHN MOROCHO AGUIRRE
COMISARIO PRINCIPAL DE
AHG MEDICAL CÍA. LTDA.